



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 18 octubre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Recreación, mediante la cual se solicita un subsidio para la Escuela Secundaria N° 4; y

CONSIDERANDO:

Que el citado subsidio es solicitado para la obtención de materiales, instrumentos y aparatos reactivos para montar el laboratorio del establecimiento ya que debe ser un lugar dotado de los medios necesarios para realizar investigaciones, experimentos, prácticas y trabajos de carácter científico, tecnológico o técnico;

Que el laboratorio de ciencia de una escuela, es una herramienta didáctica que tiene como objetivo fundamental la realización de trabajos prácticos fomentando así una enseñanza más activa, participativa e individualizada, donde se impulse el método científico y el espíritu crítico, logrando que los alumnos desarrollen habilidades, aprendan técnicas elementales y se familiaricen con el manejo de instrumentos y aparatos.

Que para la realización de este proyecto, la Escuela Secundaria N° 4, solicita asistencia económica;

Que esta Administración considera, sin lugar a dudas, que el disponer de un espacio físico adecuado sumado al aspecto científico educativo, contribuye a que, tanto docentes como alumnos, ejerzan el derecho de enseñar y aprender en un marco adecuado, donde se privilegie una mejor calidad de vida,

Por ello

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la “**Escuela Secundaria N° 4**” un Subsidio de *Pesos Trece Mil Noventa con Cincuenta Cts. (\$ 13.090,50)* destinados a la obtención de los elementos necesarios para el montaje de un laboratorio.-

ARTICULO 2°: Establécese que el mencionado subsidio será entregado al *Director Fernando Néstor Maiolo*, DNI N° 21.532.812, con el cargo a rendición de cuentas ante la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1584.-